CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Teatro, en colaboración con el Instituto Cultural de Aguascalientes, el Centro Cultural Tijuana, la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, el Instituto de Cultura del Estado de Durango, el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato, el Instituto Cultural de León, la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, la Dirección de Cultura de Lagos de Moreno, la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, a través de su Centro de las Artes; el Instituto Sinaloense de Cultura, el Instituto Municipal de Cultura de Culiacán, el Instituto Sonorense de Cultura y la Dirección de Cultura de San Luis Río Colorado, Sonora, el Instituto Veracruzano de la Cultura y el Instituto Zacatecano de Cultura.

CONVOCAN

A la comunidad teatral mexicana a participar en el proceso de selección del
18° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz,
que este año nuevamente se conformará de dos circuitos.

OBJETIVOS

- Articular una programación de propuestas escénicas unipersonales que circulen por 16 estados de la República.
- Promover la circulación del teatro en nuestro país.
- Consolidar la colaboración interinstitucional en el impulso y desarrollo de proyectos culturales.

BASES

1. Podrán participar en la presente convocatoria:
1.1 Artistas o agrupaciones independientes profesionales del teatro nacional, o extranjeros que acrediten su condición de residentes en México.
1.2 Grupos o compañías teatrales legalmente constituidas como asociaciones o sociedades civiles.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUESTA EN ESCENA

2. Cada aspirante podrá inscribir a esta convocatoria uno o más proyectos que reúnan las siguientes características:
2.1 Una puesta en escena profesional en la que intervenga un solo actor o actriz en el escenario (monólogo / unipersonal).
2.2 Las técnicas empleadas, temas y público al que va dirigida la puesta en escena son libres.
2.3 La obra debe tener un mínimo de ocho presentaciones en formato presencial y haber realizado una de estas entre el 1 de enero de 2021 y el cierre de esta convocatoria.
2.4 El espectáculo debe contar con una producción ligera, de fácil traslado y montaje sencillo; adaptable a los distintos espacios y condiciones técnicas de todas las sedes.
2.5 Los requerimientos escenotécnicos en la sala deben ser mínimos y breves en su montaje.
2.6 Será necesario que las características de la producción y materiales escenográficos de los espectáculos puedan trasladarse con cada compañía en calidad de equipaje o que sean piezas fáciles de conseguir en todas las sedes.
2.7 Cada agrupación podrá viajar con un equipo de hasta tres personas por proyecto seleccionado y el espectáculo debe estar diseñado para resolverse con los integrantes.
2.8 La duración del monólogo/unipersonal deberá ser mínima de 45 minutos y máxima de 90 minutos.

FECHAS DEL FESTIVAL

3. Para esta edición, el Festival se integrará de dos circuitos:
3.1 Circuito Norte: del 15 de julio al 6 de agosto.
3.2 Circuito Centro Occidente: del 22 de julio al 13 de agosto.

4. Con el objetivo de garantizar la diversidad y pluralidad de los proyectos elegidos, el comité de selección determinará el circuito en el que participe cada puesta en escena.

APOYOS Y HONORARIOS

5. El pago por función para las puestas en escena seleccionadas será de $ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N) más IVA, y se cubrirá a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura/Coordinación Nacional de Teatro.
5.1 Para tramitar este pago, cada agrupación deberá presentar previamente el comprobante fiscal correspondiente y atender las reglas de los procedimientos administrativos y fiscales que sean aplicables.

6. La organización de 18° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, cubrirá los gastos de transporte, hospedaje y alimentación durante los días de montaje y presentación de cada producción, que no excederán de tres personas, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 2.7.

7. Los traslados mayores a nueve horas se procurarán vía aérea.

REQUISITOS

8. Los proyectos de artistas, grupos o compañías interesadas en aplicar a esta convocatoria deberán cubrir los requisitos que a continuación se describen:

8.1 Registrar su postulación a través del formulario en línea albergado en el sitio web **www.teatro.inba.gob.mx/teatroaunasolavoz**

8.2 Cumplir en su totalidad con las bases y requisitos de esta convocatoria.

8.3 Enviar la documentación requerida de acuerdo con lo que se estipula en el capítulo **Documentos y materiales.**

8.4 Tener la disponibilidad para ser programados durante las fechas de realización del festival.

8.5 Aceptar expresamente las bases de la presente convocatoria.

8.6 Cada integrante del proyecto postulado deberá firmar una carta de participación, en la que se especifique la actividad que desarrollará y se compromete expresamente a cumplir con lo mencionado en las dos clausulas anteriores (8.4 y 8.5).

8.7 Acreditar que cuenta con autorización para el uso de los derechos de autor.

9. Es responsabilidad de las y los participantes corroborar el estatus de su postulación que en su momento se verá reflejado en el sitio web mencionado.

DOCUMENTOS Y MATERIALES

10. La documentación deberá ser remitida mediante el registro en línea, en donde también se podrán descargar los formatos requeridos.

11. Todos los documentos deberán ser remitidos en formato PDF **(no se aceptarán fotografías convertidas a PDF)**, excepto los que explícitamente se soliciten en formato distinto, y deberá contener lo que a continuación se precisa y ser nombrados como se indica en cada punto.

11.1 **Carpeta digital (Nombre de archivo: Carpeta digital – nombre de la puesta en escena)**, con la siguiente información:

- Nombre de la compañía, título de la obra, autoría, dirección y procedencia.
- Sinopsis
- Elenco
- Equipo creativo
- Breve síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes
- Documentos que avalen un mínimo de ocho presentaciones, indicando la fecha de su última presentación conforme a lo señalado en el numeral 2.3 de la presente (programas de mano y notas de prensa, entre otros).

11.2 **Requerimientos técnicos (nombre del archivo: Requerimientos técnicos – nombre de la puesta en escena)**. Descargar el formato y entregarlo en formato PDF. La información aquí declarada se tomará como cierta; es responsabilidad de cada agrupación corroborar los datos.

11.3 **Derechos de autor (nombre del archivo: Derechos de autor – nombre de la puesta en escena)**. Todas las puestas en escena de autoría propia o terceros, que no sean del dominio público, deberán presentar alguna de las siguientes opciones:

i. Documento (autorización, certificado de registro de obra, convenio, contrato, licencia de uso), debidamente inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor, con el que se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor respecto de la puesta en escena, para llevar acabo su explotación, fijación en video, reproducción, puesta a disposición, comunicación y/o representación pública.

ii. Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la creadora y titular de los derechos de autor de la puesta en escena, asumiendo cualquier responsabilidad por su uso y explotación, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor. En caso de que la puesta en escena sea una obra derivada, se deberá exhibir el instrumento jurídico mediante el cual el tercero titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia, autoriza la explotación de la obra derivada.

iii. Carta firmada por la persona aspirante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

iiii. Derechos conexos.- todos los proyectos que resulten seleccionados, deberán presentar un carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que cuentan con las autorizaciones de los actores, intérpretes y demás participantes de la puesta en escena, para la fijación en video, reproducción, puesta a disposición y/o comunicación pública, de su actuación o ejecución, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos conexos.

11.4 **Carta de conformidad (Nombre del archivo: Carta de conformidad – nombre de la puesta en escena).** Carta firmada por la persona representante del proyecto en donde manifiesta que acepta y está de acuerdo con las bases y requisitos de la presente convocatoria. Así como en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan en su contra o en contra de alguna de las personas que integran su proyecto, denuncias por violencia de género, acoso sexual, discriminación ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente, por lo que se declinará la participación del proyecto.

11.5 **Carta de participación (Nombre del archivo: Carta de participación – nombre de la o el integrante – nombre de la puesta en escena)**. Cada integrante deberá firmar una carta de participación en la que especifique la actividad que desarrollará, se comprometa a tener disponibilidad de viajar durante las fechas de realización del Festival y acepte expresamente las bases de esta convocatoria.

11.6 **Aviso de privacidad (Nombre del archivo: Aviso de privacidad - nombre de la puesta en escena)**. Autorizar el uso de los datos personales para efectos del festival de acuerdo con el **Aviso de privacidad**.

11.7 **Identificación oficial (Nombre del archivo: Identificación oficial – nombre de la puesta en escena) de la persona responsable del proyecto:**

- Credencial de elector vigente; o
- Cédula profesional; o
- Pasaporte vigente; o
- En caso de ser extranjero, documento vigente que acredite la legal residencia en el país.

11.8 **Material fotográfico (Nombre del archivo: Fotografía 1 – nombre de la puesta en escena – nombre de la fotógrafa o fotógrafo)**. Adjuntar cinco fotografías con resolución mínima de 300 dpi, con buena iluminación y enfoque, en archivos JPG.

11.9 **Representación legal (Nombre del archivo: Representación legal – nombre de la puesta en escena)**. Solo para personas morales.

- Identificación del apoderado y el documento con el que se acredite la representación de la sociedad.

12. Subir a una plataforma como YouTube, VEVO, Vimeo o similar el video completo de la puesta en escena que cuente con la calidad suficiente para ser revisado y este completo. **El enlace a este video deberá ser proporcionado mediante el formulario en línea, y si cuenta con restricción con**

contraseña, favor de proporcionarla.

FECHAS Y TÉRMINOS

13. Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite de recepción de propuestas y materiales será el **lunes 8 de mayo de 2023** a las 18:00 h. (hora centro).

14. No se registrará la inscripción de proyectos vencido el plazo de recepción de esta convocatoria ni aquellas propuestas que sean señaladas como **incompletas** en su registro y no sean completadas antes del término señalado.

15. Los resultados de las puestas en escena que integrarán la programación de **18° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz**, serán publicados en la página: **teatro.inba.gob.mx/teatroaunasolavoz** y en las páginas oficiales de las instituciones convocantes, el **miércoles 7 de junio 2023**.

16. Los proyectos seleccionados recibirán vía correo electrónico registrado en la postulación la notificación de su participación.

COMITÉ DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

17. Los proyectos que formarán parte de la programación de 18° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, será sometidos al siguiente proceso de evaluación que consta de tres etapas:
    Fase administrativa
    Evaluación artística
    Selección final

18. La programación de 18° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, estará integrada por catorce producciones; hasta siete obras por selección de esta convocatoria para cada circuito.

19. La representación del comité de selección estará a cargo de la Coordinación Nacional de Teatro a través de su titular.

ETAPAS DE SELECCIÓN

Administrativa

20. La etapa administrativa consiste en verificar el cumplimiento de todos los requisitos y documentos requeridos en esta convocatoria.
    La postulación de un proyecto, entrega de documentos y demás requisitos señalados en esta convocatoria; es decir, cumplir con la etapa administrativa, no garantiza la selección, xprogramación y presentación de ningún espectáculo dentro del festival.
    La puesta en escena es considerada idónea para integrar la programación de 18° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, según el comité de selección al cumplir lo siguiente:

20.1 En la puesta en escena interviene solo una actriz o actor en el escenario.
20.2 La obra ha sido estrenada.
20.3 La postulación cuenta con evidencia que acredite un mínimo de ocho funciones realizadas de la obra.
20.4 Cuenta con al menos una presentación entre el 1ro. de enero del 2021 y el cierre de esta convocatoria.
20.5 El equipo de trabajo no supera tres integrantes. (las personas que viajan).

20.6 El proceso de montaje en la sala podrá desarrollarse en un periodo de cuatro a seis horas de acuerdo a la disponibilidad de cada recinto teatral y deberá ser el mismo día de la función.
20.7 Las características de la producción y materiales escenográficos de las puestas en escena puedan trasladarse con cada compañía en calidad de equipaje o que sean piezas de fáciles de conseguir en todas las sedes.

Evaluación Artística

21. Estará a cargo de un comité integrado por tres especialistas de las artes escénicas con experiencia probada, quienes realizarán una preselección de 25 proyectos inscritos con base en los siguientes criterios:
21.1 Calidad y profesionalismo de la interpretación.
21.2 Claridad en el concepto de dirección de la puesta en escena.
21.3 Propuesta escénica integral (producción, escenografía, vestuario, iluminación, diseño sonoro).
21.4 No se considerarán propuestas que en sus temáticas promuevan o fomenten discursos de odio.
21.5 La preselección se llevará a cabo en la consideración de promover y coadyuvar a espacios libres de violencia de cualquier índole, la equidad y paridad de género, la inclusión y la diversidad cultural.

Selección Final

22. Estará a cargo de un comité integrado por un representante de cada institución convocante, con facultades de voz y voto. Los criterios anteriores son enunciativos, no limitativos.

23. Las compañías que resulten seleccionadas deberán suscribir una carta compromiso con la Coordinación Nacional de Teatro para atender todas las fechas y condiciones de gira que le sean asignadas para su programación dentro del circuito.

24. Si hubiera cualquier cambio en el equipo creativo tras haber sido seleccionadas, las compañías deberán notificar inmediatamente a la Coordinación Nacional de Teatro, mediante un escrito libre firmado por la persona responsable del proyecto, para su autorización.

25. Los alcances y recursos de 18° Festival de Monólogos, Teatro a Una Sola Voz, son limitados, por lo que la programación o rechazo del espectáculo no determina su valor o importancia.

GENERALES

26. La decisión que emita el comité de preselección y la selección final tendrá el carácter de inapelable, el resultado se hará constar en el acta respectiva.

27. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

28. No podrán participar proyectos que hayan sido programados en ediciones anteriores de este Festival.

29. No podrán participar en la presente convocatoria las personas que se desempeñen como funcionarias o que estén empleadas por las instancias convocantes bajo cualquier régimen, incluidas aquellas personas que ingresen a laborar a las instancias convocantes en cualquier momento durante cualquiera de las etapas de selección.

AVISO DE PRIVACIDAD

30. Conforme a las políticas de protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a esta, deberá contar con la autorización del responsable del proyecto.

MARCO LEGAL

31. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resulta por el comité de selección, a través de la Coordinación Nacional de Teatro por conducto de su titular.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

32. La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el pago de honorarios, otorgamiento de apoyos y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de normas que rigen a las instituciones convocantes. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

33. La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, 2, Apartado B, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; así como aquellas leyes relativas y aplicables de las instituciones convocantes.

34. Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyos integrantes hayan sido objeto de alguna sanción conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

Para más información las y los postulantes pueden comunicarse a:

COORDINACIÓN NACIONAL DE TEATRO

Subdirección de Enlace con los Estados

Tel. 55 1000 5600
Ext. 4114, 4116, 4118, 4150.
Y al correo **teatroaunasolavoz@inba.gob.mx**

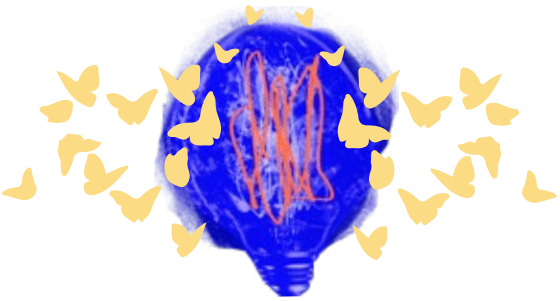

18° FESTIVAL DE MONÓLOGOS

TEATRO 2023 A UNA SOLA VOZ

COORDINACIÓN NACIONAL DE TEATRO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

inba.gob.mx